



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RESOLUCIÓN N° 186 / 2012- CCI

SALTA, 22 de agosto de 2012

VISTO la Beca BIEA, otorgada a favor del alumno José Feliciano Miranda, bajo la Dirección del Ing. Silvano Locatelli, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1783 - 2012, el Ing. Norberto Bonini plantea la situación generada con el Becario José Feliciano Miranda, tras el fallecimiento del Director de la Beca Ing. Silvano Locatelli.

Que el Ing. Norberto Bonini, quien es el Co-Director de la mencionada Beca, propone una modificación en el tema y un nuevo plan de trabajo, adecuado a los meses que le quedan al alumno para cumplir el período de beca.

Que además, el Ing. Bonini solicita la incorporación del alumno José Miranda al Proyecto 1983/1 (Programa 1983/0), bajo su dirección.

Que el Señor José Feliciano Miranda integra el Programa 1983/0

Que el Sr. José Feliciano Miranda, manifiesta conformidad a las modificaciones propuestas y acuerda su incorporación al proyecto mencionado.

Que mediante Despacho de fecha 21 de agosto de 2012, la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento aconsejó constituir, con carácter de urgente, una Comisión Evaluadora pertinente, para que analice el tema de beca y plan de trabajo propuesto, así como la factibilidad de realización en el plazo previsto.

Que el Consejo propuso la constitución de una Comisión Especial de Becas con las Dras. Graciela Morales y Viviana Murgia, quienes se reunieron y emitieron dictamen considerando lo siguiente "*...el nuevo Plan de Trabajo propuesto para el alumno, bajo la dirección del Ing. Norberto Bonini es factible de realizar en los meses restantes de la Beca, siendo un tema de interés científico y ambiental, en el cual el director posee una amplia experiencia y que la incorporación del alumno al Proyecto 1983/1, del cual el Ing. Bonini es Director dentro del Programa 1986, también bajo su dirección, permitiría el financiamiento de las actividades previstas para el desarrollo de la Beca.*"

Que mediante Despacho N° 09-2012 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación

AA
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



RESOLUCIÓN N° 186 / 2012- CCI

y Reglamento aconseja hacer lugar al pedido formulado por el Ing. Bonini, en virtud del análisis elaborado por la Comisión Especial de Becas.

Que mediante Despacho N° 09-2012 la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento aconseja autorizar la incorporación del Dr. Miranda al Proyecto N° 1983/1 (Programa N°1983/0).

Que en la Décima Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho N° 09-2012 de la Comisión de Cargos y Becas e Interpretación y Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Décima Reunión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de Título y Plan de Trabajo de la Beca de Estudiante Avanzado del Señor José Feliciano Miranda.

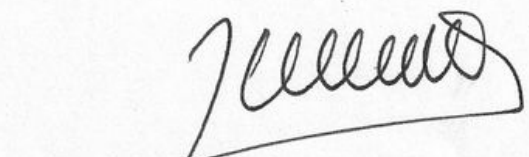
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. Norberto Bonini será Director del Becario BIEA del Sr. José Feliciano Miranda.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la incorporación como colaborador del Señor José F. Miranda, DNI: 32.108.468 como alumno adscripto, al proyecto N° 1983/1, bajo la dirección del Ing. Norberto Bonini.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente Resolución a Ing. Bonini, Sr. Miranda, Dirección Administrativo-Contable, Departamento Personal. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 186 / 2012- CCI


Dr. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa